

INFORME 2016/17

AMNISTÍA

INTERNACIONAL

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL MUNDO

Perspectiva Regional Oriente Medio
Norte de África



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

Durante 2016, millones de personas de Oriente Medio y el Norte de África vieron sus vidas sumidas en la confusión, el sufrimiento extremo y la tragedia y perdieron sus hogares y medios de subsistencia como consecuencia de la implacable represión del Estado y de persistentes conflictos armados caracterizados por espantosos crímenes y abusos cometidos por todos los bandos. Tan intensa fue la crisis política y de los derechos humanos que decenas de miles de habitantes de la región prefirieron jugarse la vida en arriesgados intentos de cruzar el mar Mediterráneo antes que quedarse en ella. En Siria, más de cinco años de combates habían dado lugar a la mayor crisis humanitaria causada por el ser humano en la época actual, y los conflictos armados de Irán, Libia y Yemen también se estaban cobrando incontables víctimas entre la población civil. Los conflictos armados y la represión aprovecharon y exacerbaron fisuras que existían desde hacía tiempo para aumentar la polarización política y religiosa, debilitando aún más el respeto a los derechos humanos.

CONFLICTOS ARMADOS

Las consecuencias humanas de más de cinco años de conflicto en Siria fueron, lisa y llanamente, incalculables. No había ninguna fórmula clara o evidente que sirviera para evaluar la escala y dimensiones reales del sufrimiento causado a la población siria: las personas muertas y heridas, la devastación y el desarraigo de familias y medios de subsistencia, o la destrucción de viviendas, bienes, lugares históricos y religiosos, y símbolos culturales. Sólo las estadísticas en bruto del número de personas muertas o desplazadas y las imágenes de la destrucción en ciudades como Alepo brindaban alguna

indicación de la enormidad de la escala e intensidad de la crisis. Al concluir el año, el conflicto había causado la muerte de más de 300.000 personas y el desplazamiento forzado de más de 11 millones, de las que 6,6 millones estaban desplazadas internamente y 4,8 habían huido a otros países en busca de refugio. Todas las fuerzas implicadas en el conflicto continuaron cometiendo crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario, menospreciando de forma flagrante la obligación de todas las partes de proteger a la población civil.

Las fuerzas del gobierno sirio efectuaron reiterados ataques indiscriminados, lanzando bombas de barril y otros explosivos y disparando proyectiles de artillería poco precisos contra zonas residenciales civiles controladas por combatientes de la oposición. También continuaron poniendo sitio a estas zonas, causando aún más muertes de civiles por la falta de alimentos y medicinas adecuados. Las fuerzas gubernamentales también lanzaron ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil, bombardeando implacablemente hospitales y otros centros médicos y, al menos en una ocasión, atacando aparentemente un convoy de ayuda humanitaria de la ONU. Las fuerzas rusas aliadas del gobierno sirio siguieron realizando ataques aéreos contra zonas en poder de la oposición, causando miles de muertos y heridos civiles y destruyendo viviendas e infraestructuras de carácter civil. Al concluir el año, el conflicto parecía haber llegado a una fase decisiva, después de que las fuerzas gubernamentales y sus aliados arrebataran el control de la ciudad de Alepo a las fuerzas de la oposición. En diciembre, un acuerdo de alto el fuego entre el gobierno y algunas fuerzas de la oposición, alcanzado bajo los auspicios de Rusia y Turquía, pareció abrir el camino a nuevas conversaciones de paz, y el Consejo de Seguridad de la ONU reiteró unánimemente su llamamiento a todas las partes en el conflicto para que permitieran la entrega “rápida, segura y sin

obstáculos” de ayuda humanitaria en toda Siria.

En las zonas que el gobierno sirio controlaba o había recuperado, las fuerzas de seguridad continuaron reprimiendo toda oposición y detuvieron a miles de personas, a muchas de ellas en condiciones de desaparición forzada, pues negaban a sus familias cualquier información sobre su paradero, situación o suerte. La tortura y otros malos tratos bajo custodia continuaron siendo una práctica generalizada, que se cobró numerosas vidas.

Los grupos armados que luchaban contra el gobierno sirio y entre sí también cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional. El grupo armado autodenominado Estado Islámico efectuó ataques directos contra civiles en zonas de la capital, Damasco, en poder del gobierno, por medio de atentados suicidas con explosivos, y lanzó ataques con posibles agentes químicos, asedió localidades y cometió homicidios ilegítimos en las zonas que controlaba. Otros grupos armados bombardearon indiscriminadamente con artillería zonas controladas por el gobierno sirio o por las fuerzas kurdas, matando e hiriendo a civiles.

Yemen, el país más pobre de Oriente Medio, siguió inmerso en un conflicto armado entre diversas fuerzas militares yemeníes y extranjeras que continuaron dando muestra de absoluto desprecio por las vidas civiles, al efectuar ataques indiscriminados con bombas, proyectiles de artillería y otras armas poco precisas y atacar directamente a civiles y estructuras civiles o poner en peligro a la población civil disparando desde zonas residenciales.

El grupo armado huzí y las unidades del ejército leales al ex presidente yemení Alí Abdulá Salé aliadas a él bombardearon indiscriminadamente zonas de la ciudad de Taiz, matando e hiriendo a civiles, e impidieron la entrada de alimentos y suministros médicos vitales, causando una emergencia humanitaria. Los huzíes también bombardearon indiscriminadamente con artillería zonas civiles de Arabia Saudí.

Mientras tanto, la coalición militar de fuerzas de Estados árabes dirigida por Arabia Saudí para restablecer el gobierno yemení reconocido internacionalmente llevó a cabo una despiadada campaña de bombardeos aéreos contra zonas controladas o disputadas por los huzíes y sus aliados, matando e hiriendo a miles de civiles. Muchos de los ataques fueron indiscriminados o desproporcionados; otros fueron, al parecer, lanzados directamente contra civiles y bienes civiles, como escuelas y mercados. Los bombardeos aéreos alcanzaron hospitales en reiteradas ocasiones. Algunos de los ataques de la coalición constituyeron crímenes de guerra. La ONU informó de que, al concluir el año, más de 2 millones de niños y niñas de Yemen sufrían malnutrición aguda y 18,8 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria o protección.

Mientras tanto, cientos de miles de civiles seguían atrapados en medio del conflicto armado de Irak. Las fuerzas gubernamentales iraquíes —integradas en su mayoría por milicias paramilitares chiíes y combatientes tribales suníes— y las fuerzas del Gobierno Regional del Kurdistan, respaldadas por bombardeos aéreos y otras formas de apoyo militar de una coalición internacional dirigida por Estados Unidos, recuperaron Faluya y otras ciudades controladas por el Estado Islámico. Al finalizar el año, las partes en el conflicto libraban una ofensiva encaminada a expulsar a las fuerzas del Estado Islámico de Mosul, la segunda ciudad más grande de Irak. Todos los bandos cometieron atrocidades. Las fuerzas gubernamentales y las milicias paramilitares aliadas a ellas perpetraron crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, principalmente contra miembros de la comunidad árabe suní, como ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, tortura y destrucción deliberada de viviendas civiles. Sometieron a cientos de hombres y niños a desaparición forzada y no tomaron ninguna medida para esclarecer la suerte y el paradero de miles más que

habían capturado en años anteriores y seguían desaparecidos.

En las zonas que controlaba, el Estado Islámico siguió cometiendo homicidios a modo de ejecución de personas que se oponían a él o que presuntamente colaboraban con las fuerzas gubernamentales. Sus combatientes castigaron a personas acusadas de infringir sus códigos indumentarios y de conducta; realizaron secuestros; recurrieron a la tortura y a la flagelación y otros castigos crueles; sometieron a mujeres y niñas yazidíes a violencia sexual, incluida esclavitud sexual, y adoctrinaron y reclutaron a niños, en especial cautivos yazidíes, y los usaron en los combates. A medida que avanzaban las fuerzas gubernamentales, las fuerzas del Estado Islámico impedían que la población civil huyera de las zonas de conflicto, utilizándola como escudos humanos y disparando contra quienes trataban de huir y castigando a sus familias. En otras zonas, como la capital, Bagdad, cometieron atentados suicidas con explosivos y otros ataques letales indiscriminados o dirigidos deliberadamente contra civiles en mercados concurridos, santuarios chiíes y otros espacios públicos, matando e hiriendo a cientos de personas.

En otra parte de la región, Libia siguió desgarrada y dividida por el conflicto armado, cinco años después de la caída del liderazgo del coronel Muamar al Gadafi. El Consejo Presidencial del Gobierno de Acuerdo Nacional, que surgió tras unas conversaciones auspiciadas por la ONU, no logró consolidar el poder sobre el terreno. Su legitimidad continuó disputada por el Parlamento reconocido de Libia y por las fuerzas que apoyaban a los anteriores gobiernos rivales con sede en Trípoli, por un lado, y en Tobruk y Al Baida, por el otro. El Estado Islámico perdió su baluarte en la ciudad de Sirte a manos de las fuerzas partidarias del Gobierno de Acuerdo Nacional después de meses de combates que causaron otra oleada de desplazamientos. El conflicto siguió caracterizándose por las violaciones graves del derecho internacional

humanitario, incluidos crímenes de guerra, cometidas por todas las partes. Diversas fuerzas atacaron hospitales y efectuaron bombardeos aéreos y de artillería indiscriminados, que mataron e hirieron a civiles; en junio, la Organización Mundial de la Salud informó de que el 60% de los hospitales públicos de las zonas de conflicto habían dejado de funcionar o eran inaccesibles.

Los grupos armados y las milicias de Libia también llevaron a cabo secuestros para utilizar a las víctimas como rehenes en canjes de prisioneros o para pedir rescate, y mantuvieron recluidos a civiles en razón de su origen, opiniones o supuesta filiación política o tribal. Las fuerzas del Estado Islámico mataron a combatientes rivales capturados y a civiles en las zonas que controlaban o disputaban. Otras fuerzas, incluidas las afiliadas al Gobierno de Acuerdo Nacional, también cometieron homicidios ilegítimos en Trípoli, Bengasi y otros lugares.

Los años de luchas internas en Libia, al igual que en otros países inmersos en conflictos armados, tuvieron un impacto devastador en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, al restringir gravemente el acceso a alimentos, electricidad, atención médica, educación y otros servicios.

INTERVENCIÓN INTERNACIONAL

Los conflictos armados de Siria, Yemen, Irak y Libia se vieron agravados en cierta medida por la intervención extranjera. Ciudadanos y ciudadanas europeos y de otras nacionalidades viajaron a la región para combatir del lado del Estado Islámico, mientras que las fuerzas armadas rusas, estadounidenses, turcas, saudíes y de otros países de la región y de fuera de ella dejaron su huella letal.

En Siria, las fuerzas gubernamentales recuperaron en 2016 partes significativas de territorio de manos de grupos armados de oposición con la ayuda de combatientes de milicias chiíes de Líbano, Irak e Irán y de una campaña de bombardeos intensivos de Rusia que mataron e hirieron a miles de civiles en

las zonas en poder de la oposición. Por su parte, la coalición militar dirigida por Estados Unidos también efectuó bombardeos aéreos contra el Estado Islámico y otros grupos armados en Siria e Irak, matando e hiriendo a civiles, y las fuerzas estadounidenses llevaron a cabo ataques en Libia y Yemen. La coalición militar dirigida por Arabia Saudí en Yemen usó municiones de racimo, prohibidas internacionalmente, y otras armas procedentes de Estados Unidos, Reino Unido y otros países en ataques indiscriminados contra zonas controladas por los huzies y sus aliados en los que murieron civiles.

Mientras tanto, el Consejo de Seguridad de la ONU, gravemente bloqueado por las divisiones entre sus Estados miembros permanentes, siguió sin cumplir su deber de abordar las amenazas para la paz y la seguridad internacionales y proteger a la población civil. Los esfuerzos de la ONU por promover negociaciones de paz no avanzaron prácticamente nada, y sus agencias tuvieron dificultades para atender las necesidades humanitarias que generaban los conflictos entre las decenas de miles de civiles obligados a vivir en estado de sitio y los millones de personas internamente desplazadas o que buscaban seguridad como refugiadas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En toda la región, las autoridades estatales restringieron y dificultaron indebidamente el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. La mayoría de los gobiernos mantuvieron y promulgaron leyes que penalizaban la expresión pacífica —oral, escrita o de otro tipo, como los comentarios en las redes sociales y en otros sitios de Internet— de las opiniones que consideraban críticas, ofensivas o insultantes para las autoridades públicas, los símbolos oficiales o la religión, o que revelaban información que deseaban ocultar. En Bahrein, las autoridades enjuiciaron y encarcelaron a defensores y defensoras de los derechos humanos por cargos como “incitar el odio contra el

régimen” y por criticar los bombardeos aéreos de Arabia Saudí en Yemen, e impidieron a los medios de comunicación que contratasen a periodistas que supuestamente habían “insultado” a Bahrein o a otros Estados del Golfo.

En Irán, las autoridades enjuiciaron y encarcelaron a decenas de personas que criticaban pacíficamente al gobierno por cargos imprecisos y falsos relacionados con la seguridad nacional. Entre ellas había defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, profesionales del derecho, sindicalistas, cineastas, artistas musicales, activistas de los derechos de las mujeres y de las minorías étnicas y religiosas y activistas contra la pena de muerte. En Kuwait, una nueva ley sobre delitos informáticos castigaba las críticas pacíficas al gobierno y al poder judicial en Internet con hasta 10 años de prisión, y otra prohibía presentar su candidatura al Parlamento a quien hubiera sido declarado culpable de insultar al emir, a Dios o a los profetas. También se encarceló a personas críticas con el gobierno y a periodistas en Omán, donde las autoridades cerraron un periódico que había publicado información sobre presunta corrupción oficial, y en Arabia Saudí, donde los tribunales impusieron largas penas de prisión por cargos muy generales, como “quebrantar la lealtad al gobernante”. En Jordania, un hombre armado mató a un periodista a quien las autoridades habían acusado de publicar una viñeta que consideraban “ofensiva” para el islam; fue acusado posteriormente de asesinato.

El derecho a la libertad de asociación estuvo ampliamente restringido en la región. Estados como Arabia Saudí, Irán, Kuwait y Qatar no permitían la existencia de partidos políticos independientes. Las autoridades de varios países sometieron a hostigamiento a los grupos de derechos humanos, incluidos los que hacían campaña por los derechos de las mujeres. En Egipto, las autoridades ordenaron el cierre de un famoso centro dedicado a atender a sobrevivientes de tortura y a víctimas de violencia política, congelaron los activos de otros grupos de

derechos humanos y publicaron un nuevo anteproyecto de ley que podría impedir que continuaran funcionando las ONG independientes. En Argelia, el gobierno trató de debilitar a los grupos locales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional Argelia, persistiendo en obstaculizar su registro legal. Del mismo modo, las autoridades marroquíes continuaron impidiendo el registro legal de varias organizaciones de derechos humanos. En Bahreín, las autoridades suspendieron en junio la principal asociación de la oposición, a cuyo líder habían encarcelado en 2014, y en julio, tras haber confiscado sus bienes, obtuvieron una resolución judicial que ordenaba su disolución. En Irán, la Asociación de Periodistas Iraníes pidió infructuosamente al presidente que cumpliera su promesa electoral de 2013 de levantar su suspensión, y las autoridades se negaron a renovar la licencia de la Asociación de Sindicatos de Docentes de Irán y encarcelaron a algunos de sus miembros por su presunta “pertenencia a un grupo ilegal”. La Guardia Revolucionaria iraní también hostigó a defensores y defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

En Argelia, las autoridades mantuvieron su prohibición, impuesta 15 años antes, de celebrar manifestaciones en la capital, Argel, dispersaron por la fuerza otras protestas y encarcelaron a manifestantes pacíficos. En Bahreín, el gobierno siguió prohibiendo todas las manifestaciones en la capital, Manama, y las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva para dispersar protestas en pueblos predominantemente chiíes.

En países como Irak, Libia, Siria y Yemen, los grupos armados también restringieron la libertad de expresión y de asociación en las zonas que controlaban. En Irak, los autodenominados “tribunales” del Estado Islámico impusieron penas de lapidación por “adulterio” y penas de flagelación y otros castigos corporales por fumar o por incumplir el código indumentario u otras normas dictadas por el grupo armado. En Libia, los grupos armados hostigaron, secuestraron, torturaron y mataron a defensores y

defensoras de los derechos humanos y a periodistas.

SISTEMA DE JUSTICIA

En toda la región, las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a personas que eran o parecían ser críticas con el gobierno o contrarias a él, empleando a menudo leyes imprecisas y muy generales. En Siria, muchas personas fueron sometidas a desaparición forzada tras ser aprehendidas por las fuerzas gubernamentales. En Egipto y Emiratos Árabes Unidos era frecuente que las personas detenidas fueran sometidas a desaparición forzada: aisladas del mundo exterior, privadas de protección jurídica y torturadas para obtener “confesiones” que los tribunales utilizaban para condenarlas en el juicio. La reclusión sin juicio era una práctica generalizada: las autoridades israelíes utilizaron órdenes de detención administrativa renovables indefinidamente para mantener recluidos a cientos de palestinos, y las autoridades jordanas siguieron manteniendo recluidas a miles de personas en virtud de una orden de 1954 que permitía la detención sin cargos ni juicio por periodos de hasta un año.

La tortura y otros malos tratos continuaron siendo generalizados, sobre todo en Arabia Saudí, Bahreín, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Irak, Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, Libia y Siria. Eran métodos de tortura habituales las palizas, las descargas eléctricas, la privación de sueño, la inmovilización en posturas en tensión, la suspensión prolongada de las muñecas o los tobillos y las amenazas contra la persona detenida y contra sus seres queridos. Se tuvo conocimiento de nuevos casos de tortura en Túnez, a pesar de que un nuevo Código de Procedimiento Penal mejoró las salvaguardias para las personas detenidas (salvo las sospechosas de terrorismo) y de que un órgano nacional de prevención creado en 2013 empezó a cobrar forma paulatinamente.

Debido a la persistente ausencia de independencia judicial, así como a la “cultura de la confesión” que impregnaba

tantos sistemas de justicia nacionales, los tribunales actuaron a menudo como meros instrumentos de la represión del gobierno y no como árbitros de la justicia independientes, encargados de hacer cumplir las normas internacionales sobre juicios justos. En Arabia Saudí, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Irak y Siria, era habitual que los tribunales no celebrasen juicios justos, sobre todo cuando los cargos eran relativos a la seguridad nacional o al terrorismo, incluso en casos de pena de muerte. En Bahréin, las autoridades utilizaron los tribunales para obtener órdenes que revocaron la nacionalidad a un clérigo crítico con el gobierno y a decenas de personas declaradas culpables de cargos de terrorismo, causando la expulsión de algunas y la apatridia de muchas.

Los tribunales de Arabia Saudí continuaron imponiendo penas crueles, como condenas de flagelación de cientos de latigazos, y los de Irán impusieron penas de flagelación, amputación de dedos de las manos y de los pies y ceguera.

PERSONAS REFUGIADAS, INTERNAMENTE DESPLAZADAS Y MIGRANTES

Había millones de personas en movimiento en toda la región, que trataban de huir de los conflictos armados u otros tipos de violencia, de la represión política o del deterioro económico. Entre ellas había personas refugiadas y solicitantes de asilo, personas desplazadas dentro de su propio país y migrantes de la región y de otros lugares. Muchas eran menores de edad, que, en algunos casos, no iban acompañados y estaban especialmente expuestos a la trata de personas y a la explotación y los abusos sexuales y de otro tipo.

Los conflictos armados de Siria y otros países siguieron teniendo graves repercusiones en otros Estados de la región y fuera de ella. Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, Líbano acogía a más de un millón de personas refugiadas de Siria, y Jordania, a más de 650.000. Estos dos principales países de acogida tuvieron

dificultades para satisfacer las necesidades económicas, sociales y de otra índole que la llegada de tantas personas refugiadas añadió a las que ya tenían, en un contexto de ayuda humanitaria internacional titubeante y de provisión totalmente insuficiente de plazas de reasentamiento para personas refugiadas por parte de los Estados europeos, entre otros. Los principales países de acogida endurecieron los controles fronterizos para impedir nuevas llegadas, condenando a miles de personas que trataban de huir del conflicto a vivir en condiciones precarias en el lado sirio de la frontera. Las autoridades libanesas devolvieron a solicitantes de asilo a Siria, y las turcas llevaron a cabo devoluciones masivas y expulsiones inmediatas ilegales de personas que buscaban refugio. Pese a la expresión internacional de preocupación, los países del Consejo de Cooperación del Golfo Pérsico aceptaron a pocas personas refugiadas que huían de los conflictos armados de la región, aunque algunos prestaron apoyo económico a la asistencia humanitaria internacional.

En los países de acogida, las personas refugiadas y solicitantes de asilo vivían a menudo en condiciones de inseguridad y pobreza, no podían trabajar y estaban expuestas a ser detenidas por no poseer documentos válidos. En Libia, las personas extranjeras que entraban o permanecían en el país de manera irregular, incluidas las solicitantes de asilo y refugiadas, así como las migrantes, procedentes en su mayoría del África subsahariana, sufrían una dura represión. Miles de ellas fueron detenidas en puestos de control y redadas y encarceladas indefinidamente en condiciones abusivas tanto en centros de detención del gobierno como en otros controlados por las milicias. Otras sufrieron secuestros, perpetrados para pedir rescate o con fines de explotación y violencia sexual por traficantes y contrabandistas de personas. Estos y otros factores de presión empujaron a decenas de miles de personas a buscar refugio en otros lugares, a menudo pagando a delincuentes dedicados al contrabando de personas para arriesgar la vida en frágoles y atestadas

embarcaciones que partían de las costas de Turquía, Libia y otros países en un intento, a menudo vano, de cruzar el mar Mediterráneo. Miles de ellas llegaron a Europa, donde afrontaban un futuro incierto; miles más, niños y niñas incluidos, se ahogaron.

En otros países de la región, los trabajadores y trabajadoras migrantes, muchos de ellos de Asia, continuaron sufriendo explotación y abusos. En Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar, donde constituían la mayoría de la población y donde la economía nacional dependía de su trabajo, las restrictivas políticas de patrocinio siguieron atándolos a sus empleadores y agravando su situación de riesgo. En Arabia Saudí, gran número de migrantes quedaron en la miseria después de que el gobierno recortase los gastos en proyectos de construcción y de otros tipos. Las personas que trabajaban en el sector doméstico, en su mayoría mujeres, continuaron estando especialmente expuestas a sufrir abusos a manos de sus empleadores —en especial abusos sexuales y otros malos tratos físicos y psicológicos, y trabajo forzoso— debido a que las autoridades siguieron sin hacer extensivas a este sector las salvaguardias laborales básicas previstas en la ley. Según un grupo local de defensa de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en Jordania alrededor de 80.000 empleadas domésticas migrantes estaban excluidas de la protección de las leyes laborales, lo que las dejaba expuestas a sufrir violencia y explotación.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En toda la región se negaba a las mujeres y las niñas la igualdad con los hombres en la legislación y en la práctica, y se las sometía a violencia de género, incluidos violencia sexual y homicidios por “honor”. Las normas sobre la “tutela” masculina limitaban la libertad de circulación de las mujeres y su acceso a la educación superior y al empleo en Arabia Saudí, donde las autoridades seguían asimismo prohibiéndoles conducir vehículos de motor.

Prevalcían leyes de familia que discriminaban a las mujeres en relación con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos e hijas y la herencia, y en muchos países la legislación no protegía a las mujeres de la violencia sexual e incluso la facilitaba —por ejemplo, al no penalizar el matrimonio precoz y forzado ni la violación conyugal y al permitir que los violadores eludieran el enjuiciamiento casándose con su víctima—. En Bahréin y Jordania las autoridades tomaron medidas durante el año para limitar esta disposición sobre los violadores o eliminarla del Código Penal, y en Marruecos y Túnez sendos anteproyectos de ley para combatir la violencia contra las mujeres parecían avanzar hacia la promulgación, lo que constituía otro cambio positivo. Sin embargo, en otros Estados, las leyes seguían prescribiendo penas leves para los delitos de violencia contra las mujeres, incluido el asesinato, si los perpetradores los cometían en nombre del “honor familiar”, o hacían a las mujeres susceptibles de enjuiciamiento criminal por denunciar una violación; estas leyes perpetuaban condiciones que facilitaban y ocultaban niveles potencialmente altos de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito familiar.

En Irán, funcionarios del Ministerio de Inteligencia y de la Guardia Revolucionaria detuvieron, encarcelaron y hostigaron a activistas de los derechos de las mujeres, y las autoridades utilizaron a la “policía de la moralidad” para obligar a cumplir las leyes sobre el uso obligatorio del velo a las mujeres, que sufrían habitualmente hostigamiento, violencia y detención arbitraria debido a su vestimenta. Mientras tanto, anteproyectos de ley que respondían al llamamiento del líder supremo a favor de un mayor cumplimiento de los papeles “tradicionales” de las mujeres en el hogar como amas de casa y madres amenazaron con reducir su acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva.

Las condiciones para las mujeres y las niñas fueron especialmente peligrosas en las zonas de conflicto armado, donde soportaron asedios, bombardeos aéreos y otros ataques

tanto de las fuerzas gubernamentales como de las de oposición. Muchas quedaron aún más expuestas a sufrir abusos, como la trata de personas, debido a la muerte o la desaparición de sus esposos u otros familiares varones. En las zonas de Irak y Siria controladas por las fuerzas del Estado Islámico, éstas continuaron manteniendo en cautividad a miles de mujeres y niñas yazidíes, a las que sometían a violencia sexual, esclavitud —incluida esclavitud sexual—, y conversión forzosa.

DERECHOS DE LAS MINORÍAS

Las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y de otros tipos siguieron sufriendo represión en varios países, agravada por una creciente polarización política que era tanto causa como efecto de los conflictos armados imperantes en la región. En Arabia Saudí, las autoridades continuaron reprimiendo a la minoría chií, con medidas como detener y encarcelar a activistas pertenecientes a ella y ejecutar a un destacado clérigo chií. En Irán, las autoridades encarcelaron a decenas de activistas pacíficos de minorías étnicas y mantuvieron una serie de restricciones discriminatorias que negaban a los miembros de las minorías religiosas la igualdad en el acceso al empleo, la educación y los cargos públicos y en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. En Egipto, cristianos coptos, musulmanes chiíes y bahaíes seguían sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica, y una nueva ley restringió la construcción y reparación de iglesias. En Kuwait, las autoridades continuaron privando de la nacionalidad a más de 100.000 *bidun* residentes desde hacía mucho tiempo en el país, que siguieron siendo apátridas y sin tener acceso a diversos servicios públicos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En Bahréin, Egipto, Irán, Marruecos y Túnez se detenía y encarcelaba a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e

intersexuales por cargos de “actos licenciosos o “conducta inmoral”, y se las perseguía en aplicación de leyes que penalizaban las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo.

IMPUNIDAD

Prevaleció un grueso manto de impunidad bajo el que las partes en los conflictos armados perpetraron crímenes de guerra, otras violaciones graves del derecho internacional y abusos graves contra los derechos humanos. En otras partes, las autoridades del Estado cometieron homicidios ilegítimos, torturas y otras violaciones de derechos humanos sin rendir cuentas.

En algunos casos continuó la impunidad de crímenes cometidos hacía décadas. En Argelia, las autoridades siguieron protegiendo a las fuerzas estatales responsables de crímenes graves en la década de 1990 y penalizaron las peticiones de justicia, dando así la vuelta a la ley. En Marruecos, 10 años después de que la histórica Comisión de la Verdad y la Igualdad informara de décadas de violaciones graves de derechos humanos, la política estatal continuó protegiendo firmemente de la justicia a los responsables. El gobierno de Israel accedió a indemnizar a las familias de ciudadanos turcos a quienes soldados israelíes habían matado en 2010, pero no garantizó la rendición de cuentas por los numerosos crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional cometidos por las fuerzas israelíes durante los recientes conflictos armados de Gaza y Líbano ni por los homicidios ilegítimos, torturas y otras violaciones de derechos humanos que los soldados y agentes de seguridad israelíes seguían cometiendo contra palestinos en Cisjordania y Gaza. El gobierno de Palestina ratificó las enmiendas al Estatuto de Roma que daban a la Corte Penal Internacional jurisdicción sobre el “crimen de agresión”. Ni el gobierno palestino ni la administración *de facto* de Hamás en Gaza tomaron medidas para garantizar la rendición de cuentas por

crímenes cometidos por grupos armados palestinos en conflictos anteriores, como los ataques indiscriminados con cohetes y morteros contra Israel y los homicidios sumarios de presuntos “colaboradores”.

En Egipto, las fuerzas de seguridad siguieron cometiendo con impunidad violaciones graves de derechos humanos, sometiendo a detención arbitraria, desaparición forzada y tortura a presuntos partidarios de la proscrita Hermandad Musulmana y a otras personas que expresaban críticas y se oponían al gobierno. Una reforma de la Ley de Autoridad Policial prohibió a las fuerzas de seguridad los “malos tratos a ciudadanos”. No obstante, las autoridades no tomaron ninguna medida seria para que los miembros de las fuerzas de seguridad rindieran cuentas por los homicidios ilegítimos y otras violaciones graves perpetrados durante los años de agitación transcurridos desde el alzamiento popular de 2011.

En Bahréin, las críticas internacionales desencadenadas en 2011 por la respuesta enormemente abusiva de las autoridades a las protestas populares habían llevado al gobierno a crear, alardeando además de ello, mecanismos oficiales para investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y garantizar la rendición de cuentas. Aunque no de un modo suficientemente adecuado y eficaz, estos mecanismos continuaron funcionando en 2016, y como consecuencia de sus investigaciones se enjuició a un pequeño número de miembros de baja graduación de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, al concluir el año, no había rendido cuentas ningún mando ni autoridad responsable de tortura, homicidios ilegítimos u otros incidentes de uso excesivo de la fuerza en 2011.

Túnez destacó como el único Estado de la región que emprendió un proceso serio de justicia transicional, en el que su Comisión de la Verdad y la Dignidad informó de que había recibido decenas de miles de quejas sobre violaciones de derechos humanos cometidas entre 1965 y finales de 2013 y

celebró vistas públicas televisadas. No obstante, una ley propuesta por el gobierno que ofrecía a ex funcionarios y ejecutivos de empresas inmunidad a cambio de devolver los beneficios obtenidos gracias a la corrupción en años anteriores amenazaba con menoscabar la labor de la Comisión.

La Asamblea General de la ONU también ofreció un destello de esperanza en diciembre con la creación de un mecanismo internacional independiente para garantizar la rendición de cuentas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Siria desde marzo de 2011. También en diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU mostró una unidad poco habitual al reafirmar que el establecimiento por Israel de asentamientos en los territorios palestinos que ocupaba desde 1967 carecía de validez legal y constituía una violación flagrante del derecho internacional y un obstáculo para la paz y la seguridad. En lugar de ejercer su derecho a veto, Estados Unidos se abstuvo, mientras los otros 14 Estados miembros del Consejo apoyaron la resolución. Sin embargo, a pesar de estas novedades, el futuro para la justicia y la rendición de cuentas siguió siendo sombrío en el ámbito internacional, pues cuatro de los cinco Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad — Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia— respaldaban activamente a fuerzas que continuaban cometiendo crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional en Siria, Irak, Yemen y Libia, y estaban implicados ellos mismos en violaciones graves del derecho internacional.

PENA DE MUERTE

Todos los países de la región mantuvieron la pena de muerte, aunque hubo gran disparidad en el tipo de delitos por los que la imponían y en su aplicación. No se dictaron condenas a muerte en Bahréin ni Omán, y tampoco en Israel, que había abolido la pena capital sólo para los delitos comunes. Aunque los tribunales continuaron imponiendo condenas de muerte en Argelia, Marruecos y Túnez, las autoridades de estos

países mantenían desde hacía tiempo la política de no realizar ejecuciones. En cambio, los gobiernos de Irán, Arabia Saudí e Irak seguían estando entre los principales verdugos del mundo, cuyas víctimas eran condenadas a menudo en juicios gravemente injustos. Principalmente en Irán, algunas de las personas condenadas a muerte fueron declaradas culpables de delitos de drogas no violentos; asimismo, en algunos casos fueron condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad. El 2 de enero, las autoridades saudíes ejecutaron a 47 personas en 12 localidades; el 21 de agosto, las iraquíes ejecutaron a 36 hombres condenados en un juicio somero en el que se ignoraron sus denuncias de tortura. También hubo ejecuciones en Egipto, donde tribunales militares injustos y otros tribunales habían impuesto cientos de condenas a muerte desde 2013.

EN DEFENSA DE LA HUMANIDAD

Aunque 2016 fue testigo de algunas de las peores formas de conducta humana, también fue un año en el que se abrió paso la luz de lo mejor de ella. Innumerables personas se alzaron en defensa de los derechos humanos y de las víctimas de la opresión, a menudo arriesgando su vida o su libertad. Entre ellas había profesionales de la medicina y de la abogacía, activistas que hacían periodismo ciudadano, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, defensores y defensoras de los derechos de las mujeres y de las minorías, activistas sociales y muchas otras personas, demasiadas para citarlas o enumerarlas a todas. Es su coraje y su determinación ante terribles abusos y amenazas lo que ofrece esperanza de un futuro mejor para las personas de la región de Oriente Medio y el Norte de África.